

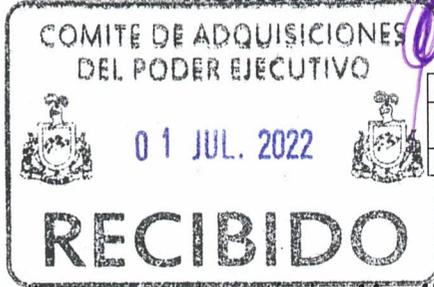


**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura

Subsecretaría de Cultura

Instituto Colimense de Radio y Televisión



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/011/2021
Asunto	Oficio de Excepción

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y con base en las facultades que le confiere el artículo 22 de la referida Ley, me permito informar al H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública, ni Invitación Restringida* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la contratación de dos **servicios de PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, pago realizado en una sola exhibición por un total de **\$ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundo y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;---

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción I, III y V de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública, ni invitación restringida, ni por 3 cotizaciones* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa*, deriva de una situación URGENTE, la emisora de siglas XHAMO-TDT al 31 de diciembre del presente año pierde su vigencia de operación y quedará fuera del aire por término de la misma. Se da continuidad al procedimiento de la solicitud de una nueva concesión televisiva digital, la cual ya cuenta con tiempo limitado de fecha al 22 de diciembre de 2021 para realizar la entrega de la documentación técnica y así obtener la nueva concesión. Bajo las indicaciones y en apego a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es que se requiere realizar la entrega a la brevedad la documentación correspondiente de: **Áreas de servicio, patrón de radiación a 72 radiales de la antena, plano de ubicación, diagrama estructural apéndice A y B, así como el formato de solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de estaciones de radiodifusión**, debidamente llenado y avalado por un perito en telecomunicaciones, registrado ante el IFT. Por lo anterior es que se contratan los dos servicios al proveedor de persona física.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

El **ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, quien se encuentra registrado ante el IFT (# Registro: IFT-P-0024-2017), además que tiene pleno conocimiento técnico de nuestro equipo transmisor y demás equipos, por tener varios años trabajando para el Instituto Colimense de Radio y Televisión, nos garantiza también la entrega de la documentación en tiempo y forma para poder dar cumplimiento, además que por falta de recurso del ICRTV, nos maneja un precio razonable por los dos servicios. Con dichos trámites el gobierno del estado podrá obtener nuevamente una concesión televisiva digital de uso público, la cual podrá seguir operando el Instituto Colimense de Radio y Televisión.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 2 y 44 de la Ley adjetiva.

**Economía:** El contratar al proveedor de personalidad física, Gildardo Gómez Pelayo, tiene la ventaja con respecto a otros peritos en Telecomunicaciones, que nos garantiza un precio razonable por los dos servicios, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

**Eficacia:** Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario asignado en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

**Eficiencia:** La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

**Imparcialidad:** Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación del Perito en Telecomunicaciones y Radiodifusión a través de este procedimiento. Aunado a que en el Estado no existe algún perito que pueda brindarnos este servicio.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

  
Colima se transforma  
**CONTIGO**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

**Honradez:** En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Atentamente

Colima, Col., a 14 de diciembre de 2021

**EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

**ICRTV**  
INSTITUTO COLIMENSE  
DE RADIO Y TELEVISIÓN



**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
**CONTIGO**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

A

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/011/2021
Asunto	DICTAMEN

EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III; ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

El presente ha resuelto con esta fecha informando a H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo realizo la adjudicación de la presente contratación al proveedor de servicio que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la contratación de dos **servicios de PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, pago realizado en una sola exhibición por un total de **\$ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

**Fundamento Legal de Supuesto de Excepción:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO,

A efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar , toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto Colimense de Radio y televisión, ha determinado lo siguiente.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juarez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
**CONTIGO**



- A. Se obtienen las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes a beneficio del Instituto Colimense de Radio y televisión propuesta para la adjudicación del servicio se desprende que por su experiencia y **TÉCNICAS AVALADAS EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO** son los más convenientes, haciendo una investigación de mercado se encontró como único oferente.
- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para el Instituto Colimense de Radio y televisión una administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se podrá contar con un proveedor fiable para la prestación del servicio requerido y que aceptó de forma expresa otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad establecidas en el contrato el cual atenderá lo previsto en todo el **CAPÍTULO IV DE LOS CONTRATOS** de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**.
- C. Las causas por las cuales se considera que el proveedor elegido, resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, técnicos y económicos establecidos por el área y sus precios ofertados fueron calificados como aceptables y convenientes y presentó la propuesta solvente más baja.
- D. Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia dentro del marco legal requerido, efectivamente se adjudica a el proveedor que cubre los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones de operación, características y precio.

A continuación, se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

#### CRITERIOS

**EFICACIA:** Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se prestaron los servicios de **PERITAJE EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO PARA EL PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT al asegurarnos que el perito seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de:

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 5

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura

Subsecretaría de Cultura

Instituto Colimense de Radio y Televisión

experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenten con la disponibilidad inmediata de recursos para la prestación de servicios oportunos, nos facilita el proceso de contratación, eficientando con ello la prestación de los servicios. Con esto se cumple con el propósito perseguido por el Instituto Colimense de Radio y televisión, que es en este caso, el adjudicar de forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente el objeto de un contrato.

**EFICIENCIA:** Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto Colimense de Radio y televisión realizar una Licitación Pública o una Invitación Restringida significaba una pérdida de concesión, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia. En lo referente a los costos de la evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, estos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen, y de economía que más adelante se presenta). Asimismo se determinó que el costo de los trabajos en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y servicios programados con el costo mínimo asignado realizándose en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para la adquisición de los servicios solicitados, que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiaran al Instituto Colimense de Radio y televisión y a la misma población de Colima al tener una seguridad pública de calidad. Sin dejar de observar las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

**ECONOMÍA:** Los precios unitarios son acordes con las condiciones que solicita el Instituto Colimense de Radio y televisión donde se prestarán los servicios. Este criterio es aplicable de una manera favorable para dicha dependencia, toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se verá afectado.

**IMPARCIALIDAD:** Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos que se pretenden de la contratación del servicio.

**HONRADEZ:** En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

  
Colima se transforma  
CONTIGO



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Se cumple con este criterio, pues el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 38 y 39 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

#### RAZONES

**TÉCNICAS:** Que el proveedor seleccionado, cuenta con la experiencia y capacidad laboral con técnicos y profesionales quienes se encargan de la dirección y ejecución de los servicios prestados trabajos, además, cuenta con el equipo adecuado para el tipo de servicio que se prestara, por lo tanto, podrán prestar un buen servicio que administra y ejecuta adecuadamente lo requerido por el Instituto Colimense de Radio y televisión de acuerdo a lo previsto por el CAPÍTULO IV DE LOS CONTRATOS, EN la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**LEGALES:** Se verificó que el contratista acreditará su personalidad y existencia Jurídica con los siguientes documentos los cuales se adjuntan con el presente oficio.

**ECONÓMICAS:** El recurso empleado para adquirir este servicio será asignado por el presente Comité.

**ADMINISTRATIVAS:** La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, es conveniente al evitar Procesos Administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública o de Invitación restringida, con lo cual se garantiza el ejercicio del recurso tal como lo señala la normatividad aplicable vigente.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el:

ARTÍCULO 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO

Deriva de una situación URGENTE, la emisora de siglas XHAMO-TDT al 31 de diciembre del presente año pierde su vigencia de operación y quedará fuera del aire por término de la misma. Se da continuidad al procedimiento de la solicitud de una nueva concesión televisiva digital, la cual ya cuenta con tiempo limitado de fecha al 22 de diciembre de 2021 para realizar la entrega de la documentación técnica y así obtener la nueva concesión.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

#### Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

#### Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
CONTIGO



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

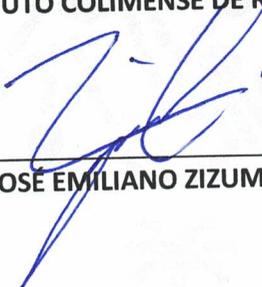
Bajo las indicaciones y en apego a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es que se requiere realizar la entrega a la brevedad la documentación correspondiente de: **Áreas de servicio, patrón de radiación a 72 radiales de la antena, plano de ubicación, diagrama estructural apéndice A y B, así como el formato de solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de estaciones de radiodifusión**, debidamente llenado y avalado por un perito en telecomunicaciones, registrado ante el IFT. Por lo anterior es que se contratan los dos servicios al proveedor de persona física. **EL ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, quien se encuentra registrado ante el IFT (# Registro: IFT-P-0024-2017), además que tiene pleno conocimiento técnico de nuestro equipo transmisor y demás equipos, por tener varios años trabajando para el Instituto Colimense de Radio y Televisión, nos garantiza también la entrega de la documentación en tiempo y forma para poder dar cumplimiento, nos maneja un precio razonable por los dos servicios. Con dichos trámites el gobierno del estado podrá obtener nuevamente una concesión televisiva digital de uso público, la cual podrá seguir operando el Instituto Colimense de Radio y Televisión.

Atentamente

Colima, Col., a 14 de diciembre 2021

**EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**ICRTV**  
INSTITUTO COLIMENSE  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

  
LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

  
Colima se transforma  
**CONTIGO**



EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, SE REUNIERON PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS, POR UNA PARTE, LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, EN ADELANTE **EL ICRTV**, Y POR LA OTRA PARTE **GILDARDO GÓMEZ PELAYO** ADELANTE **EL PROVEEDOR**, A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DESIGNARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- El ICRTV declara que:**

**I.1.- El Instituto Colimense de Radio y Televisión** es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Artículo 1 del decreto de creación y mediante acuerdo de sectorización, de fecha **27 de Agosto de 2016** a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, que por la naturaleza de sus funciones le corresponde orientar sus actividades en términos de los Artículos **40, 41 y 46** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**I.2.-EL Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla**, se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente contrato y obligarse conforme las disposiciones del artículo 8 Fracción II del Decreto de creación del **ICRTV** y los Artículos **1, 4, 6 y 8** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima;

**I.3.-** Para los efectos de este contrato se señala como domicilio oficial el ubicado en Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima.

**I.4.-** Contrata a **El proveedor** mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo **44 y 45 numeral 1, Fracciones I, III Y V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**I.5.-**Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, tal y como se detalla en la requisición correspondiente de la convocante.

**II.- El proveedor declara que:**

**II.1.-** Ser una Persona Física, según RFC **GOPG700608SR4** ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Calle Marsella No. 246 en la Colonia Americana, Código Postal 44160, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo **37 Bis** del Código Fiscal del Estado de Colima;

**II.2.- El Proveedor** con **R.F.C. GOPG700608SR4**, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene impedimento alguno para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que contrae a través de la firma del presente contrato; y

**II.3.-** Asimismo **El Proveedor** manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para celebrar contratos, determinados en el artículo **38** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

III.- Declaran **Las Partes**, que:

III.1.- El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2.- Una vez reconocidas plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen **Las Partes**, es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- El Proveedor** se obliga a proporcionar los servicios/bienes, por la contratación de dos servicios: PERITAJE DE PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APENDICE "A" Y "B" Y UN FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT, el cual se suministrará a razón de un solo pago con un valor total de **\$17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, motivo del presente contrato.** Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el **artículo 49 fracción XIV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice "Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos"; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

**Segunda.- El ICRTV** realizará a **El proveedor** el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo **49, numeral 1, fracción XXII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del **Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)**, dependiente del Gobierno del Estado.

**Tercera.- El Proveedor** se obliga a suministrar los servicios/bienes detallado en el Oficio **No. ICRTV/DG/011/2021**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

**Cuarta.- El ICRTV**, aplicará pena convencional a **El Proveedor**, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al **10%** del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497**, del banco BBVA Bancomer, a favor del **Instituto Colimense de Radio y Televisión**, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Proveedor** deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **El Proveedor** no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

**Quinta.- El Proveedor** adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo **52** numerales **1 y 5**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que "salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.

**" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

**Sexta.-El ICRTV** podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) **El Proveedor** ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos **55, numeral 2 y 59**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**Séptima.- Las Partes** acuerdan que **El ICRTV** tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por **El Proveedor** correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo **55, párrafo 3** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**Octava.- Las Partes** acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

**Novena.- El Proveedor** se obliga ante **El ICRTV** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y **El Proveedor** no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de **15 días** naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al **20%** del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497**, del banco BBVA Bancomer, a favor del **Instituto Colimense de Radio y Televisión**, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Proveedor** deba efectuar por concepto de pena convencional.

**Décima.- El Proveedor** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

**Décima primera.-** Será responsabilidad de **El Proveedor** contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

**Décima segunda.-** En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **El Proveedor**. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

**Décima tercera.-** En el caso de que **El Proveedor**, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a **El ICRTV**, este último, de conformidad con lo establecido en el artículo **93**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a **El Proveedor**, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

**Décima cuarta.-** De conformidad con el artículo **57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, **El ICRTV**, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

**Décima quinta.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **Las Partes** convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
CONTIGO



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Leído que fue el presente contrato por las partes, sabedoras de su contenido, valor y fuerza, firman de común acuerdo:

Por El ICRTV

Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla  
Representante Legal

Por El Proveedor

Ing. Gildardo Gómez Pelayo  
Perito en Telecomunicaciones

Testigo

C.P. Juan Carlos Cárdenas Ramos  
Encargado de Coordinación Administrativa del ICRTV

Testigo

Lic. Elías Valencia Gutiérrez  
Jefe del Departamento de Planeación del ICRTV

Colima, Colima. A 14 de diciembre de 2021

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
CONTIGO



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Acuse

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/082/2022
Asunto	Entrega de Documentación por Compra Directa



**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, remito la documentación por la compra directa realizada por concepto de la contratación de dos **servicios de PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, a la persona física Gildardo Gómez Pelayo, comprobada con la **factura No. 535**, por la cantidad de **\$ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** con el valor del impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 33901, área funcional 51ZE85A02PFL0101.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 24 de junio de 2022

**EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA**



C.c.p. Archivo ICRTV/Subsecretaría de Cultura.

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

A

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/261/2022
Asunto	Informe de procedimiento de excepción.

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE.-**

En atención a su oficio No. CGE/DESP/2580/2022, informo al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, lo relativo al contrato formalizado por dos servicios de **PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, acompañado de la copia del oficio de excepción No. SEYC-DSC/ICRTV/011/2022 y de un dictamen, realizado para dar cumplimiento a los lineamientos señalados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, a la persona física Gildardo Gómez Pelayo, por la cantidad de \$ **17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** con el valor del impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 33901, área funcional 51ZE85A02PFL0101.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.



Contraloría General del Estado

Atentamente  
Colima, Col., a 29 de noviembre de 2022

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION**



INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

30 NOV. 2022  
NOMBRE: *[Signature]*  
HORA: 10:20 FIRMA: *[Signature]*

**RECIBIDO**  
*anexo doctos impresos descritos en el oficio*  
C.c.p. Archivo ICRTV/Subsecretaría de Cultura.

LIC. JOSÉ EMILIANO ZUMBO QUINTANILLA



2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juarez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com



Datos Facturación:  
 Gildardo Gómez Pelayo  
 RFC: GOPG700608SR4  
 Marsella 246  
 Colonia Americana CP. 44160  
 Guadalajara, Jalisco  
 Teléfono: 52 3324668394  
 Cell: 3333609151  
 Correo electrónico: gilgomezpelayo@hotmail.com

**COTIZACION #1002**

Para: **LIC. ELIAS VALENCIA GUTIERREZ**  
**INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TV**  
eliasv24@hotmail.com

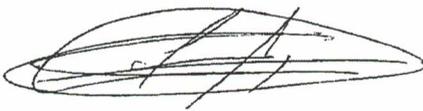
COLIMA, COLIMA

De: Ing. Gildardo Gómez Pelayo  
 gilgomezpelayo@hotmail.com

Fecha: 13 de Diciembre de 2021

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APENDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA XHCPAL-TDT DEL ICRTV	\$15,000.00	\$15,000.00

	<b>Subtotal</b>		\$15,000.00
	<b>IVA 16%</b>		\$2,400.00
	<b>Total</b>		\$17,400.00

<b>Condiciones:</b>  <b>Tiempo estimado:</b>  <b>Condiciones de Pago:</b>  <b>Metodo de envio y lugar de entrega:</b>  <b>Forma de Pago:</b>  <b>Vigencia:</b>	<p>Precio en pesos mexicanos, pactados al recibir la orden de compra.</p> <p>Tiempo de entrega el acordado con el cliente. El tiempo contará a partir de la entrega de la información técnica necesaria por parte del INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN para la elaboración de las partes técnicas cotizadas.</p> <p>Pago contraentrega de la documentación.</p> <p>Las partes técnicas o pruebas de comportamiento serán enviadas vía paquetería y entregadas en las oficinas del INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN. El envío de las pruebas de comportamiento no tiene costo extra para el cliente.</p> <p>Condiciones de pago mediante transferencia bancaria en una sola exhibición en contraentrega de los documentos técnicos</p> <p>30 días hábiles</p>
	 <b>Ing. Gildardo Gómez Pelayo</b> ASETTEL, Asesoría en telecomunicaciones, Television y Radio.

**Telecom TM,**

COTIZACIÓN

FECHA

**JOSE TOSCANO HOYOS**

SANTA CRISTINA No. 24 RIBERA DEL PILAR  
 CP 45906, CHAPALA, JALISCO. Teléfono: 33 16 01 9973  
 RFC TOH1601111680

INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA  
 PERITO ACREDITADO EN MATERIA DE RADIODIFUSION  
 REGISTRO: IFT-P-0034-2017

347

DÍA 12 MES 12 AÑO 2021

Nombre	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION		
Domicilio		Tel.	
Ciudad	COLIMA, COLIMA	R.F.C.	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	<b>PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APENDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA XHCPAL-TDT DEL ICRTV</b>	\$20,000.00	\$ 20,000.00

SUB-TOTAL \$ 20,000.00  
 I.V.A. 16% \$ 3,200.00  
**TOTAL \$ 23,200.00**

(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

JOSE TOSCANO HOYOS Teléfono: 33 16 01 9973  
 SANTA CRISTINA No. 24, RIBERA DEL PILAR, CHAPALA, JAL. CP: 45906  
 COTIZACIÓN

- CONDICIONES:**
- PRECIO EN PESOS MEXICANOS.
  - TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES.
  - NO INCLUIE VIÁTICOS, NI VISITAS A SITIO.
  - FORMA DE PAGO 50% ANTICIPO AL INICIAR LOS TRABAJOS Y 50% A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION.
  - VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS.

*Jose Toscano*  
 JOSE TOSCANO HOYOS

**JUAN JOSÉ SIGOÑA PÉREZ**  
**RFC: SIPJ 550701 6E8**

Calle Brunella 111, Fracc. Jardines de Dgo.  
 Durango, Durango, CP 34200  
 TELÉFONO 618 815 3069

10 DE DICIEMBRE DE 2021

**CLIENTE**

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION  
 COLIMA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO
PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APENDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA XHCPAL-TDT DEL ICRTV	\$21,000.00	\$21,000.00

SUBTOTAL	\$21,000.00
INTERÉS	0.00%
IVA	\$3,360.00
TOTAL	\$24,360.00

(VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Precios en moneda nacional, de aceptarse la cotización se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante a contra entrega de los documentos.

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.

Tiempo de entrega 15 Días Hábiles.

Si tiene cualquier tipo de pregunta acerca de esta cotización hacerlo saber.

No incluye viajes ni visitas a sitio.



**JUAN JOSÉ SIGOÑA PÉREZ**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b> (1) Instituto Colimense de Radio y Televisión
<b>DIRECCIÓN O ÁREA:</b> (2) Radio y Televisión
<b>LUGAR Y FECHA:</b> (3) Colima, Colima; a 13 de diciembre 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y 17 y 18 de su Reglamento; con la finalidad de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios; la existencia de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional, así como para conocer el precio máximo de referencia, esta dependencia o entidad realiza la presente Investigación de Mercado.

**BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO A CONTRATAR:** (4), por la contratación de dos **servicios de PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT.

**FUENTE CONSULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY:** (5)

- La que se encuentre disponible en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. **SI ( ) NO ( )**
- La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. **SI (x) NO ( ) especifique: Comercializadores del ramo correspondiente.**
- La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. **SI ( ) NO ( ) especifique: \_\_\_\_\_**

Después de analizar la información obtenida se concluye el siguiente:

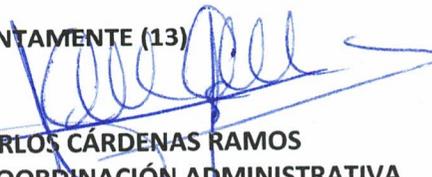
**RESULTADO**

<b>Existe el bien o servicio en el mercado:</b> SI (x) NO ( ) (6)
<b>Existen proveedores:</b> Estatales (x) Nacionales (x) Internacionales ( ) (7)
<b>Se conoce el precio máximo de referencia:</b> SI (x) NO ( ) (8)

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA
(9) 33901	(10) PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT.	(11) \$ 17,400.00	(12) \$17,400.00

Se anexa documento que sirvió de base para la elaboración de la Investigación de Mercado.

ATENTAMENTE (13)

  
**C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS**  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



**ASETEL**  
**GILDARDO GOMEZ PELAYO**

MARSELLA ## 246  
Col. AMERICANA C.P. 44160  
GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEX  
Tels. (33) 1922 2029  
R.F.C. GOPG700608SR4

Regimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**FACTURA: 535**

**Folio Fiscal**

56fafaf6-40af-4970-94ad-06b2d8a

efb0a

**No. del certificado del Emisor**

00001000000510257349

**No. del certificado del SAT**

00001000000507247013

**Fecha y Hora de Certificación**

2022-02-21 16:44:42

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION  
CALZADA GALVAN ESQ. LOS REGALADO #S/N Col. COL. CENTRO C.P. 28000  
EDIFICIO TALLERES CASA DE LA CULTURA PLANTA ALTA  
COLIMA, COLIMA, COLIMA, MEX  
Días de Crédito: 0

ICR070211C69

Clave	Clave PS	Descripcion	Unidad	Cant	Precio	Importe
PCE TDT	81101703	PARTES TECNICAS AVALADAS POR PERITO EN RADIODIFUSION REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE AREAS DE SERVICIO, PATRON DE RADIACION A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACION, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APENDICE A Y B, Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA XHCPAL-TDT DEL ICRTV	E48	1.00	15,000.00	15,000.00
Traslado IVA Tasa 16.0000%			Total:			2,400.00

DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.

Moneda: MXN  
Método de Pago: PUE  
Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos  
Uso del CFDI: G03

**Subtotal** 15,000.00  
**Traslado IVA 16.0000%** 2,400.00  
**Retención Nombre del 0.00%** 0.00  
**Total** 17,400.00



**Sello Digital del CFDI**

c2+ZvUEq1Xt7bdyzOXv0dJgKoSehUKI55UALWBNvFXphYjYttDZcGvRFU5U/B5w5znAjqBOYwma0FZkUczPcuKpVFC4rGlPAZIJvQeYluSBq6DPW7S/K4pP74XPEayB6dAOSxXUmXNZmmkw2ixawtnJqYbtVumasshbKA45iz/vErGh0eDEhNG/YsR4oR/EPwYUCzL1pJG2VLBF6X9B8Tw1f989pgThbhiJHsXn6Nj4XeifVhbdctOKaV5v9Hp1kUfvPPCVpqScOO6EJR7v7BfBHGyi6Ele8/xAmkRfn0y7vGaBc4muFII1x3lGok3MkS6Ha2rl15lPGJVqxrSR5Q==

**Sello del SAT**

H9HYeUqmD0XMZzvOANJbHgHCGhPrhcBOhHiHa8WeFxcdN+/1aBMA/Ufoz8fqwR9T8joNaKI5LXXSJzCH9kU7InqjxCyQcFz0HvDP05HeloqynoUf+An9xlW5SB0pt2RI0PU7+xBDIMl6kx5FwS8u5NKe5mgrVjmeFPP/Zc3tirKPJ9KDPWiFDvQh91RzaPtNJeZAAALsAVo9Zfja6oXINlcSJKTa07SnEFIFy4mlmQ5xqKM+bu1rqg94y3xDaPofVoOAZLzDPkdv9f//kVsTS+3vHWOBwf7B/KHUuK5UDFNGDcO1bl+sgwmlbndLEguR+cQaWaHEX508ldBg==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|56fafaf6-40af-4970-94ad-06b2d8aefb0a|2022-02-21T16:44:42|CAD100607RY8|c2+ZvUEq1Xt7bdyzOXv0dJgKoSehUKI55UALWBNvFXphYjYttDZcGvRFU5U/B5w5znAjqBOYwma0FZkUczPcuKpVFC4rGlPAZIJvQeYluSBq6DPW7S/K4pP74XPEayB6dAOSxXUmXNZmmkw2ixawtnJqYbtVumasshbKA45iz/vErGh0eDEhNG/YsR4oR/EPwYUCzL1pJG2VLBF6X9B8Tw1f989pgThbhiJHsXn6Nj4XeifVhbdctOKaV5v9Hp1kUfvPPCVpqScOO6EJR7v7BfBHGyi6Ele8/xAmkRfn0y7vGaBc4muFII1x3lGok3MkS6Ha2rl15lPGJVqxrSR5Q=|00001000000507247013||

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE GILDARDO GOMEZ PELAYO EN Guadalajara, JALISCO, EL DÍA DE LA CANTIDAD DE:  
17,400.00 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N. VALOR DE LA MERCANCÍA ARRIBA DETALLADA QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD.  
ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY FEDERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL  
Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE ESTE PAGARÉ A LA  
FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARÁ EL INTERÉS MORATORIO DEL \_\_\_\_\_% MENSUAL POR TODO EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO.



Powered By

**Lugar y Fecha de Expedición:** 44160 Guadalajara, JALISCO 2022-02-21 16:44:34

**Este documento es una representacion impresa de un CFDI. Tipo de Comprobante: I Ingreso**

**ACREDITACIÓN DE PERITO**



NOMBRE:

**GÓMEZ PELAYO GILDARDO**

MATERIA:

**RADIODIFUSIÓN**

# Registro: IFT-P-0024-2017





## SEMBLANZA:

### Ing. Gildardo Gómez Pelayo

[gilgomezpelayo@hotmail.com](mailto:gilgomezpelayo@hotmail.com)

Cell: 3333609151

- Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica (Titulado), licenciatura en la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.
- Perito con especialidad en Radiodifusión (radio y televisión), con número de registro vigente IFT-P-024-2017, certificado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- Consultor y experto en tecnología de la información en los sistemas de radio, televisión, cable y satélite. Con 25 años de experiencia y recomendado por un gran número de empresas en el medio de la radio, televisión y satélite.
- Experiencia en software de Internet y vídeo, reproductor de vídeo en línea, soluciones de streaming en vivo (live).
- Liderazgo, excelente manejo de redes sociales, ventas, microsoft office, nube, hablar en público, experiencia en capacitación, vídeo, radio, satélite, microondas, marketing digital, servicio profesional, magnament.
- Ha impartido ponencias, cursos y talleres en tecnologías y equipos de transmisión, producción e informática en radio y televisión tanto a particulares como en congresos, convenciones, seminarios y universidades.
- Fundador y organizador de conferencias nacionales e internacionales sobre las tecnologías de radiodifusión (radio y televisión):
  - Reunión Nacional de Ingenieros y Técnicos de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC. (ediciones: I, III, VI, IX y X), para la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC
  - Seminario Técnico Internacional de Radio y Televisión (ediciones: I, II y III), para la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC.
  - Miembro del comité organizador del "Foro Mundial de Medios Públicos 2011", para la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.
  - CEO Fundador de BROADCAST MÉXICO (Expo y

Conferencias en Radio y Televisión) en sus ediciones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

**ESTUDIOS Y CURSOS:**

- Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, titulado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 1988 – Febrero 1993.
- Perito en Telecomunicaciones con Especialidad en Radiodifusión. Otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Agosto 2006 – a la fecha.
- Posgrado de Administración. Universidad del Valle de Atemajac. Agosto 2003 – Agosto 2004.
- Master en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información. Fundación Iberoamericana AC (FUNIBER). Abril de 2008 - troncado.
- Locutor con licencia de radio tipo "A", aprobado por la Secretaría de Educación Pública de México.
- Auditor Interno Certificado en Sistemas de Gestión de Calidad ISO9000: 2008 / ISO19011: 201.
- Cursos de certificación para Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión Sept-Oct 2020, impartidos por el Colegio de Ingenieros Mecanicos y Electricistas (CIME) y el Colegio de Ingenieros en Comunicaciones y Electronica (CICE).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

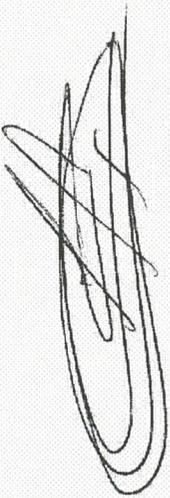
- Director Técnico del Canal del Congreso del Estado de Jalisco- Nov de 2018 a la fecha.
- Consultor, asesor y perito en telecomunicaciones de estaciones de radio y televisión publicas y privadas. Julio 2014 a la fecha.
- Gerente de Sistemas Multiplataforma C7 Jalisco (SJRTV). Gobierno del Estado de Jalisco. Marzo 2013 a ---- (TV C7, C7 RADIO, NOTICIAS C7, C7 y C7 REDES WEB).
- Gerente Técnico de Radio y Televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. (TV C7, C7 RADIO, NOTICIAS C7, C7 y C7 REDES WEB). Mayo 1999 hasta marzo 2013.
- Coordinador Técnico de Radio y Televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Noviembre 1998 a mayo 1999.
- Coordinador Técnico de Radio del Sistema Jalisciense

de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Febrero 1996 a noviembre 1998.

- Jefe de Redacción de la Revista de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC (AMITRA). Agosto 1995-noviembre 1998.
- Auxiliar Técnico de Radio en DK Grupo. Noviembre 1994 a febrero 1995.
- Técnico Auxiliar de Radio del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Gobierno del Estado de Jalisco. Enero 1994 a febrero 1996.
- Técnico Auxiliar de Radio en Radio Universidad de Guadalajara. Febrero de 1991 a noviembre de 1992

PROYECTOS EN LOS QUE  
HA PARTICIPADO:

- Diseño e instalación del proyecto de "Edición y transmisión de los procesos de producción en formato digital (DVCPRO) para el Canal 7 de televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco (el proyecto incluye: estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la construcción, especificaciones eléctricas, aire acondicionado)". Julio 1997 - Diciembre 1997.
- Diseño, supervisión, instalación y puesta en marcha del proyecto de la "Nueva planta transmisora de radio y televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Gobierno del Estado de Jalisco, en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jalisco (el proyecto incluye estudios, especificaciones de equipos, especificaciones los de construcción, especificaciones eléctricas y aire acondicionado) ". Octubre a diciembre de 1998
- Diseño, supervisión y puesta en marcha del proyecto de "Remodelación de la planta transmisora de radio XEJB-AM 630kHz en la Unidad Revolución, Guadalajara, Jalisco, del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Gobierno del Estado de Jalisco", ubicada en la Unidad Revolución, Municipio de Guadalajara (el proyecto incluye: estudios, especificaciones de los equipos, especificaciones para los trabajos de construcción, especificaciones eléctricas y aire acondicionado) ". Julio a diciembre de 2005.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Red Estatal Satelital de Radio y Televisión del Gobierno de Jalisco, (el proyecto incluye: las especificaciones de



construcción, especificaciones eléctricas y de aire acondicionado de telepuerto satelital. Receptores de satélite en el sitio de transmisión de la televisión y la radio en el estado de Jalisco, como Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Grullo, Jalisco) ". Julio de 2005 y marzo de 2006.

- Diseño, supervisión y puesta en marcha del proyecto de "Acondicionamiento y remodelación del Edificio México para albergar los estudios de radio, televisión, y oficinas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco", en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. incluye: estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil , especificaciones eléctricas y de aire acondicionado, y especificaciones para la red de voz y datos) ". Marzo 2006 a mayo 2008. El proyecto contó con el aval del Director Técnico de Discovery Channel Ing. Pedro Villabona, el Productor de CNN Dagh Drew y del Arquitecto diseñador del Edificio México en 1972 el Arq. Félix Aceves.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Equipo de vídeo y audio para el Teatro Degollado, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco" en la ciudad de Guadalajara (incluyendo estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil y especificaciones eléctricas)" . Agosto a diciembre de 2008
- Diseño, supervisión y operación del proyecto "Servicio de Control y Seguimiento de Radio Frecuencia para los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y Parapanamericanos Guadalajara 2011", en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se trabajó con el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011 y la empresa International Sporting Broadcast (ISB). Enero - Diciembre de 2011.
- Asesor y perito de televisión digital en alta definición para el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit del Gobierno del Estado de Nayarit ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Agosto a Diciembre de 2012.
- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Planta transmisora de televisión del Sistema Jalisciense de



Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco", en el Cerro de Tanques en Puerto Vallarta, Jalisco (el proyecto incluyó estudios, especificaciones de los equipos, las especificaciones para la obra civil, especificaciones eléctricas y aire acondicionado). "Julio de 2012 a Febrero de 2013.

- Diseño, supervisión y operación del proyecto de "Multiplataforma C7 Jalisco, donde se transmite por streaming el canal C7 Televisión, las estaciones de radio XEJB-AM, XEJB-FM y el canal de música clásica, a través de la página web [www.c7jalisco.com](http://www.c7jalisco.com) (el proyecto incluyó los estudios y las especificaciones del equipo)", Para el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Jalisco. Abril - Mayo de 2013.
- Asesor técnico y perito para el proyecto ejecutivo de televisión del canal digital de alta definición para el Instituto Colimense de Radio y Televisión del Gobierno del Estado de Colima. Marzo de 2014 a la fecha.
- Diseño y proyecto ejecutivo de una estación nueva de Radio en Frecuencia Modulada para la Universidad Politécnica de Juventino Rosas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Abril-julio de 2014.
- Asesor técnico y perito en el proyecto de la planta transmisora de televisión digital en alta definición para el canal 2 XHKG-TV de la Sra. Lucia Pérez Medina ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Noviembre de 2014.
- Asesor técnico y perito del proyecto de 25 plantas transmisoras de televisión digital el Sistema de Radio y Televisión de Guanajuato, del Gobierno del Estado de Guanajuato ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avalando a demás como Perito en Telecomunicaciones. Diciembre de 2014 a la fecha.
- Asesor técnico en la elaboración y tramite de estación de radio FM para el H. Ayuntamiento de Compostela en Nayarit ante la IFT.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de digitalización y alta definición de los estudios de televisión y Unidad Móvil Satelital de Telemax Sonora. Mayo de 2015 a Agosto de 2015.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de digitalización



y alta definición de los estudios de televisión y Unidad Móvil Satelital de Telemax Sonora. Mayo de 2015 a Agosto de 2015.

- Diseño, asesoría y puesta en marcha del Canal de Televisión del Congreso del Estado de Jalisco. Nov. De 2018 a Abril de 2019.
- Diseño y puesta en marcha de proyecto de estación de radio en frecuencia modulada de XHCAK-FM de Cananea, Sonora. Jul. a Sep. de 2019.
- Ha realizado asesorías y peritajes a la fecha con los siguientes empresas:
  - Instituto Colimense de Radio y Televisión
  - Sistema de Radio y Televisión de Nayarit.
  - Unidad de Televisión de Guanajuato
  - XHKG-TDT de Tepic, Nayarit.
  - Estaciones de radio privadas en el estado de Jalisco.
  - Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
  - Universidad Autónoma de Aguascalientes.
  - Universidad Politécnica Juventino Rosa, Guanajuato.
  - Seminario Diocesano Mayor de Guadalajara
  - Instituto Federal Electoral
  - Radio y Televisión de Veracruz
  - Estaciones de radio comunitarias.
  - Telemax Sonora
  - Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTV)
  - Asociación de Radios Comunitarias de Occidente, AC
  - Quiero Media S.A. de C.V. Ocho Tv
  - Intermedia Chihuahua S.A. de C.V.
  - Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTC) de la Universidad de Guadalajara.
  - Instituto Politecnico Nacional (Canal 11)
  - Sistema de Radio y Televisión del Estado de México (Mexiquense)
  - Mexicanal de San Luis Potosi
  - Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
  - Entre otras.



MIEMBRO DE  
ASOCIACIONES Y  
ACTIVIDADES  
EXTRACURRICULARES:

- Miembro del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión del IFT, miembro suplente por parte del Colegio de Profesionistas en Informática, Telecomunicaciones y

Estandarización de Nuevas Tecnologías (CPTIET). Marzo de 2017 a la fecha.

- Miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Normalización Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (COFETEL), en representación de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC. 2009.
- Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión, AC. Agosto de 1996 a Septiembre de 2000.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC. Delegación Jalisco. Noviembre 2012 a Noviembre 2014.
- Miembro activo de la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión, AC (AMITRA). Marzo de 1996 a la fecha.
- Miembro activo del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, AC, (CIME) y el Consejo Nacional Permanente de Peritos de Telecomunicación (CONAPTEL). Febrero 2003 a la fecha.
- Miembro activo de la Sociedad de Ingenieros de Radiodifusión (SBE), de los Estados Unidos de América.
- Miembro del Colegio de Profesionistas en Telecomunicaciones y Estandarización de Tecnologías AC (CPTIET).

#### RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS OBTENIDOS:

- 2 ° Lugar en ExpoDiel 1993 (Concurso de Diseños Electrónicos), organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara. Obteniendo titulación automática y mención honorífica.
- Reconocimiento por su destacado aporte profesional durante 19 años al servicio de la televisión pública por la revista "Telemundo" y la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.
- Reconocimiento por 19 años de destacada labor al servicio público por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ingeniero del Año 2015, nombrado por la Asociación Mexicana de Ingenieros y Técnicos en Radiodifusión AC, y la empresa LBA Thechnology Inc. 1 de Agosto de 2015





**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Asunto	Recepción de Bienes y Servicios

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio del presente documento, me permito informar que fue recibido a nuestra entera satisfacción el servicio del bien relacionado en la compra directa por la contratación de dos servicios de: **PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, pago realizado en una sola exhibición por un total de **\$ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** con el valor del impuesto agregado, recibiendo el servicio antes de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

Atentamente

Colima, Col., a 20 de diciembre de 2021

**EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ICRTV**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

**ICRTV**  
INSTITUTO COLIMENSE  
DE RADIO Y TELEVISIÓN



**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Dirección General**  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

**Radio:**  
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S.  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28980  
(312) 30 88 30



DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE CULTURA  
Oficio No. SEYC-DSC-911/2021

LIC. ADOLFO CUEVAS TEJA  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.  
PRESENTE.-

En referencia al oficio IFT/223/UCS/3465/2021 donde se notifica al Gobierno del Estado de Colima el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones P/IFT/151221/757 de la sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021, en la cual se emitió la **Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Colima una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Colima, Colima.**

En seguimiento al trámite presentado por el Gobierno del Estado de Colima ante ese Instituto y una vez notificados de la resolución mencionada en el párrafo anterior: presento ante usted, en mi calidad de representante legal de las Concesiones de radio y televisión otorgadas al Gobierno del Estado de Colima, la siguiente documentación:

- **Formato solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de estaciones de radiodifusión debidamente llenado.**
- **Copia del acuerdo de delegación de facultades otorgado a mi persona, por la gobernadora constitucional del Estado de Colima, Licda. Indira Vizcaino Silva, para realizar este tipo de trámites y procedimientos ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**
- **Copia certificada de mi nombramiento como subsecretario de Cultura del Gobierno del Estado de Colima.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 22 de diciembre de 2021  
EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO

LIC. JOSÉ EMILIANO ZUMBO QUINTANILLA



C.c.p. Rafael Eslava Herrada. Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT.  
C.c.p. Lic. Roberto Rubio Torres. Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Colima.  
C.c.p. Ing. Eduardo Jurodo Escamilla. Jefe de la Oficina de la Gubernatura

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Calzada Galván Norte esq. Ejército Nacional S/N Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima México.  
Tel. +52 (312) 314-4272 [www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN  
(Estaciones principales, plantas emergentes y, en su caso, equipos complementarios)



Condiciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de solicitud y modalidad que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de carácter obligatorio. No obstante lo anterior, se recomiendan el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Deberá llenar el presente con letra manuscrita legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficina de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)  
Unidad de Concesiones y Servicios  
Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nabeuena,  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
C.P. 06500 Ciudad de México, México  
Tel: 50-6015-4000  
www.ift.org.mx

Lugar y fecha: **15 DE DICIEMBRE DE 2021, COLIMA, COLIMA**

**SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD**

Procedimiento:  Inicio de trámite

Desahogo de prevención  
Oficio de IFT: \_\_\_\_\_  
Fecha de oficio IFT: DD/MM/AAAA \_\_\_\_\_

Alance  
Folio de Acuse: \_\_\_\_\_  
Fecha de Acuse: DD/MM/AAAA \_\_\_\_\_

Modalidad del trámite\* (Cada dato se selecciona en una casilla):

Servicio de amplitud modulada  Servicio de frecuencia modulada  Servicio de televisión digital terrestre

¿Qué tipo de actividad contempla la concesión del trámite? (Cada dato se selecciona en una casilla):

Autorización de proyecto de instalación de la estación  Modificación técnica  Instalación de equipo complementario  Equipo transmisor emergente  Equipo transmisor auxiliar

**SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Datos generales del concesionario:

Nombre o razón social del Concesionario\*: **GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

Canal / Frecuencia (MHz/MHz)\*: **11 (198-204)** Distinguido de llamada\*: **XHCPAL-TDT** Población principal o servir\*: **COLIMA**

Representante legal:

Nombre del representante legal\*: **LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA**  
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

Dirección para dar y recibir notificaciones:

Calle y No. Exterior e Interior\*: **CALZADA GALVAN, ESQ. LOS REGALADO S/N**  
Calle No. Exterior No. Interior Colonia\*: **CENTRO**

Municipio o Demarcación Municipal\*: **COLIMA** Entidad Federativa\*: **COLIMA**

Código postal\*: **28000** Correo electrónico\*: **correo@culturacolima.gob.mx**

Teléfono fijo\*: **3 1 2 3 1 4 2 1 1 2** Teléfono móvil\*: **3 1 2 1 1 1 2 7 8 0**

Validaciones\* (Aplicar los datos correspondientes a cada persona):

Nombre(s) complet(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para dar y recibir notificaciones\*:  
**LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA**  
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido  
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O  
MODIFICACIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN  
(Estaciones principales, plantas emergentes y, en su caso, equipos complementarios)



**SECCIÓN 3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO SOLICITADO**

Ubicación y domicilio de la planta transmisora:

Coordenadas geográficas de la ubicación de la antena y planta transmisora*:	Latitud (ggNmms.ss): Longitud (gggWmms.ss):	LN: 19° 10' 47.0" LW: 103° 41' 26.0"	DATUM WGS84	
Calle y No. Exterior e interior*:	<b>CERRO DE LA CUMBRE</b>	S/N	Colonia*:	S/C
Localidad*:	<b>COLIMA</b>	Municipio o Demarcación Municipal*:	<b>COLIMA</b>	
Entidad Federativa*:	<b>COLIMA</b>	Código postal*:	S/CP	Otra referencia*:

a. Equipo transmisor:

Marca:	Modelo:	
Potencia de operación (KW):	Diurna* (KW):	Nocturna* (KW):

b. Sistema Radiador y Estructura de soporte:

Sistema radiador* (Solo de las siguientes tres opciones)				
Omnidireccional:	Diurno <input type="checkbox"/>	Nocturno <input type="checkbox"/>	Continuo <input type="checkbox"/>	
Direccional:	Diurno <input type="checkbox"/>	Nocturno <input type="checkbox"/>	Continuo <input type="checkbox"/>	
Número de elementos del sistema radiador Direccional*:				
Número de elementos*:	1 (referencia)	2	3	4
Magnitud relativa de corriente*:				
Desfaseamiento (°)*:				
Separación (m)*:				
Orientación (°)*:				
Altura (m)*:				
Altura del soporte estructural (m):	Altura de la antena sobre nivel del terreno o azotea (m)*:			
Número de radiales*:	Longitud promedio de los radiales (m)*:			

c. Equipo transmisor:

Marca:	<b>ROHDE &amp; SCHWARZ</b>	Modelo:	<b>TMV9</b>
Potencia de operación (KW):	<b>0.4904</b>		

d. Línea de Transmisión:

Marca:	<b>ANDREW</b>	Modelo:	<b>LDF5-50A</b>	Longitud de la línea de transmisión instalada (m):	<b>44.00</b>
Atenuación de la línea de transmisión instalada (dB):	<b>0.77</b>	Atenuación de la línea de transmisión (dB/100m):	<b>1.75</b>	Atenuación total del sistema (dB):	<b>0.77</b>
Eficiencia del sistema (%)*:	<b>83.7529</b>				

e. Sistema radiador y estructura de soporte:

Tipo:	<b>DIPOLO</b>	Marca:	<b>RYMSA</b>	Modelo:	<b>AT13-240</b>
Polarización*:	<b>HORIZONTAL</b>	Direccionalidad del sistema radiador*:	<b>AD 0°</b>	Altura del soporte estructural sobre nivel de piso (m):	<b>30.00</b>
AATP (m):	<b>107.81</b>	ASNM (m):	<b>790.00</b>	ACESU* (m):	<b>25.00</b>
Inclinación del haz eléctrico (°):	<b>0°</b>	Ganancia (dB):	<b>4.5</b>	Potencia radiada aparente (dBi, %V, W)*:	<b>1.15</b>

AATP: Altura del centro de radiación de la antena con relación al terreno promedio entre 8 y 16 km, calculada a 72 radiales (para FM).  
ASNM: Altura sobre el nivel del mar del lugar de instalación.  
ACESU: Altura del centro eléctrico sobre el lugar de instalación.

**d. Patrón de radiación en plano horizontal y vertical\***

Plano horizontal*		
Acimut (°)	Intensidad de campo relativa	P.R.A. relativa (kW)
0	1.0000	1.150
5	0.9511	1.040
10	0.8498	0.830
15	0.7011	0.565
20	0.5187	0.440
25	0.3693	0.515
30	0.2993	0.735
35	0.2898	0.910
40	0.2207	0.975
45	0.1300	0.995
50	0.1207	0.975
55	0.1207	0.975
60	0.2991	0.930
66	0.5593	0.849
70	0.8596	0.850
75	0.7993	0.735
80	0.7400	0.630
85	0.6493	0.485
90	0.6009	0.415
95	0.5022	0.290
100	0.4007	0.185
108	0.3424	0.135
110	0.2644	0.080
115	0.1978	0.045
120	0.1756	0.035
125	0.2089	0.050
130	0.0953	0.010
135	0.0953	0.010
140	0.0953	0.010
145	0.0953	0.010
150	0.0953	0.010
155	0.0953	0.010
160	0.0953	0.010
165	0.0953	0.010
170	0.0953	0.010
175	0.0953	0.010
180	0.0953	0.010
185	0.0953	0.010
190	0.0953	0.010
195	0.0953	0.010

Plano vertical*		
Angulo de elevación(°)	Intensidad de campo relativa	P.R.A. relativa (kW)
10	0.6260	0.451
9	0.8900	0.548
8	0.7500	0.647
7	0.8050	0.745
6	0.8540	0.839
5	0.8970	0.925
4	0.9340	1.003
3	0.9620	1.064
2	0.9830	1.111
1	0.9960	1.141
0	1.0000	1.150
-1	0.9960	1.141
-2	0.9830	1.111
-3	0.9620	1.064
-4	0.9340	1.003
-5	0.8970	0.925
-6	0.8540	0.839
-7	0.8050	0.745
-8	0.7500	0.647
-9	0.6900	0.548
-10	0.6260	0.451
-12	0.4910	0.277
-14	0.3510	0.142
-16	0.2130	0.052
-18	0.0850	0.008
-20	0.0280	0.001
-22	0.1220	0.017
-24	0.1940	0.043
-26	0.2420	0.067
-28	0.2660	0.081
-30	0.2690	0.083
-32	0.2510	0.072
-34	0.2170	0.054
-36	0.1710	0.034
-38	0.1150	0.015
-40	0.0550	0.003
-42	0.0060	0.000
-44	0.0650	0.005
-46	0.1190	0.016
-48	0.1570	0.028

**SECCIÓN 4.**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO**

Tipo de documento	Número de
<input type="checkbox"/> Copia simple del comprobante y/o factura del pago de Derechos *	Número de factura:
<input type="checkbox"/> Copia simple de la autorización en materia de aeronáutica civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes *.	Número de oficio:
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario*.	Número:
<input type="checkbox"/> Hoja de especificaciones técnicas del fabricante del equipo transmisor, línea de transmisión y antena o sistema radiador (en su caso, deberá presentar el patrón de radiación gráfico del sistema de radiación a utilizar).	Especifique:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaren con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

1- En caso de modificaciones técnicas, autorización de equipos complementario y/o planta transmisora auxiliar o emergente, se acreditará el pago de derechos en términos de la Ley Federal de Derechos vigente.  
2- En términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Concesionario deberá adjuntar la opinión favorable correspondiente emitida por la Autoridad en materia de aeronáutica civil.  
3- En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditar la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fe pública, o declaración en comparecencia personal del interesado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Naoahuala, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México, utilizará sus datos personales recabados para:

- Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar cabo un trámite.
- Notificar y contactar a los interesados en su caso.
- Efectuar el análisis técnico del trámite.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la sección de avisos de privacidad. Asimismo, se hace de conocimiento de los particulares, que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento de su titular.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO, Y QUE ENTIENDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD.

Firma   
Nombre LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA  
(Nombre y firma del interesado o de su Representante Legal)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**SITIO:**

**XHCPAL-TDT CUMBRE**

**COORDENADAS:**

**19° 10' 47.0" LN**

**103° 21' 26.0" LW**

**MUNICIPIO:**

**COLIMA**

**ESTADO:**

**COLIMA**

**ALTURA SOLICITADA:**

**35.00 M.S.N.T.**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

XHCPAL-TDT

(198-204)

COLIMA

COLIMA

PATRÓN HORIZONTAL DE LA ANTENA A 72 RADIALES



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the professional stamp.

ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO  
PERITO EN RADIODIFUSIÓN IFT-P-024-2017  
DICIEMBRE DE 2021

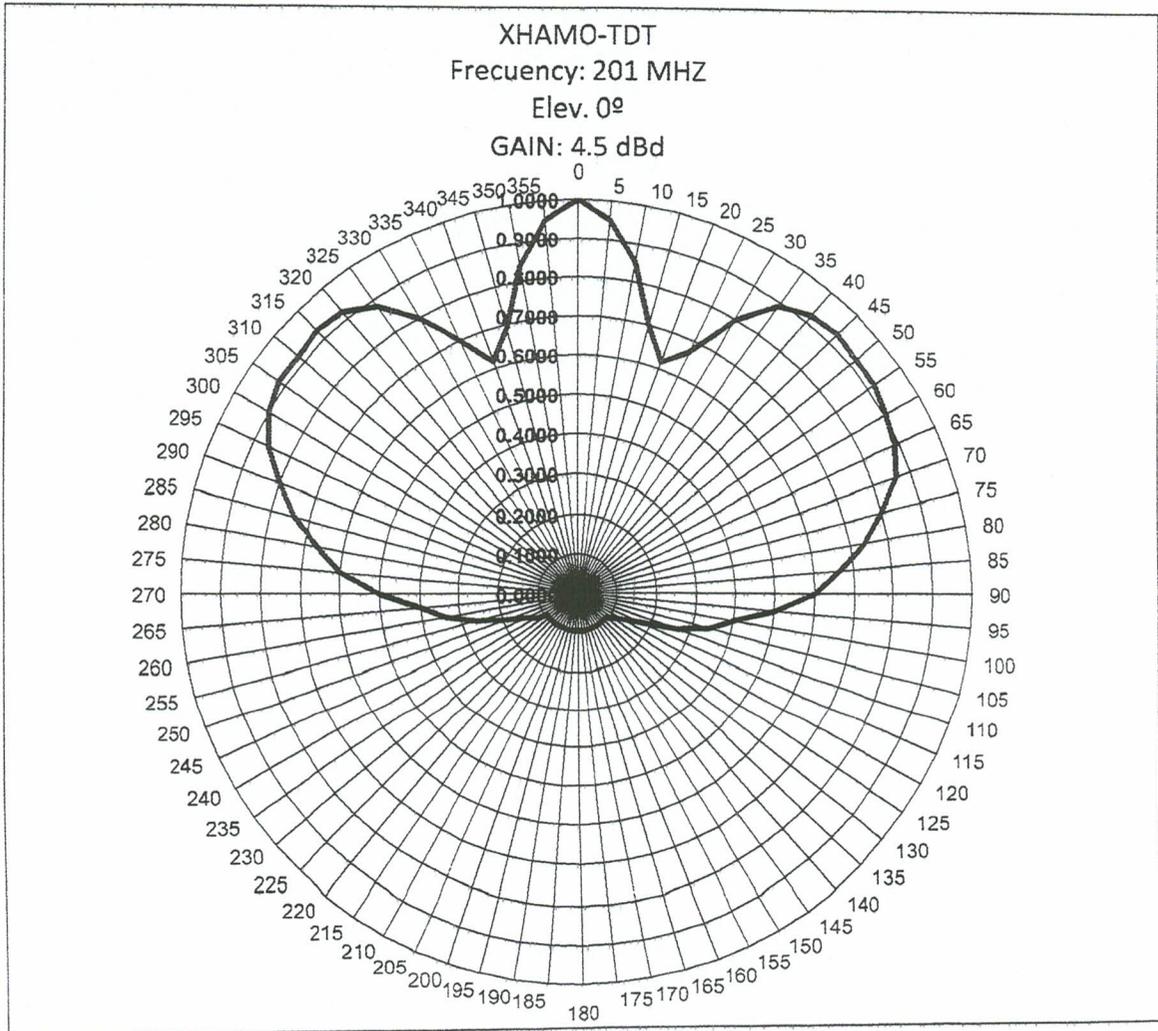
## PATRÓN DE RADIACIÓN HORIZONTAL DE LA ANTENA A 72 RADIALES

RAZÓN SOCIAL:	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA		
SIGLAS:	XHCPAL-TDT	CANAL:	11
POBLACIÓN A CUBRIR:	COLIMA	FRECUENCIA:	(198-204)
ESTADO:	COLIMA		
DIRECCIONALIDAD DE LA ANTENA:	AD 0°	INCL. HAZ ELECT.:	0°
GANANCIA (dBb):	4.50	GANANCIA EN VECES:	2.8
POTENCIA DE OPERACIÓN (KW):	0.4904	PERDIDA LINEA DE TRANSMISIÓN dB:	0.77
POTENCIA APARENTE RADIADA PAR (KW):	1.150	EFICIENCIA EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN %:	83.75

Acimut (°)	intensidad de campo relativa	P.R.A. Relativa (kW)
0	1.000	1.150
5	0.9511	1.040
10	0.8498	0.830
15	0.7011	0.565
20	0.6187	0.440
25	0.6693	0.515
30	0.7993	0.735
35	0.8898	0.910
40	0.9207	0.975
45	0.9300	0.995
50	0.9207	0.975
55	0.9207	0.975
60	0.9044	0.941
65	0.8889	0.909
70	0.8622	0.855
75	0.7993	0.735
80	0.7400	0.630
85	0.6644	0.508
90	0.6009	0.415
95	0.5022	0.290
100	0.4007	0.185
105	0.3424	0.135
110	0.2644	0.080
115	0.1778	0.036
120	0.1333	0.020
125	0.1111	0.014
130	0.0953	0.010
135	0.0953	0.010
140	0.0953	0.010

145	0.0953	0.010
150	0.0953	0.010
155	0.0953	0.010
160	0.0953	0.010
165	0.0953	0.010
170	0.0953	0.010
175	0.0953	0.010
180	0.0953	0.010
185	0.0953	0.010
190	0.0953	0.010
195	0.0953	0.010
200	0.0953	0.010
205	0.0953	0.010
210	0.0953	0.010
215	0.0953	0.010
220	0.0953	0.010
225	0.0953	0.010
230	0.0953	0.010
235	0.0953	0.010
240	0.1222	0.017
245	0.1444	0.024
250	0.1978	0.045
255	0.2644	0.080
260	0.3422	0.135
265	0.4009	0.185
270	0.5022	0.290
275	0.6009	0.415
280	0.6644	0.508
285	0.7400	0.630
290	0.7993	0.735
295	0.8596	0.850
300	0.8993	0.930
305	0.9207	0.975
310	0.9207	0.975
315	0.9300	0.995
320	0.9207	0.975
325	0.8798	0.890
330	0.7993	0.735
335	0.7007	0.565
340	0.6189	0.440
345	0.6918	0.550
350	0.8393	0.810
355	0.9511	1.040

# DIAGRAMA DE RADIACIÓN PLANO HORIZONTAL



ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO  
PERITO EN RADIODIFUSIÓN IFT-P-0024-2017  
DICIEMBRE DE 2021

# GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

**XHCPAL-TDT**

**(198-204)**  
**COLIMA**  
**COLIMA**

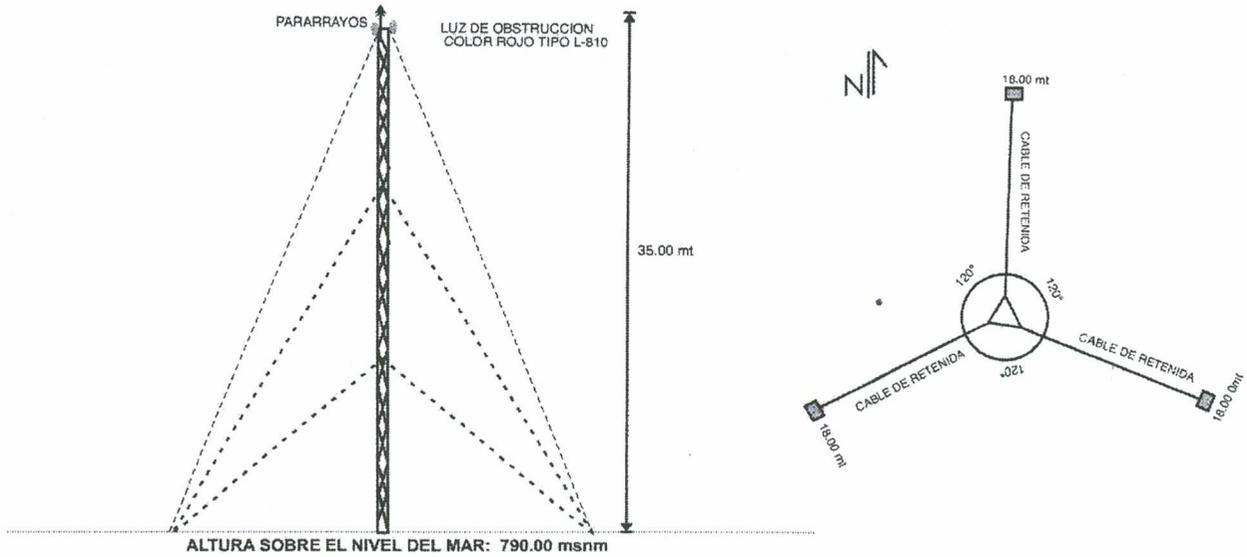
**PLANO DE UBICACIÓN**  
**PU-TDT**



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

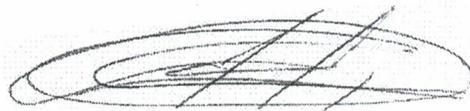
ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO  
PERITO EN RADIODIFUSIÓN IFT-P-024-2017  
DICIEMBRE DE 2021

PLANO EN CORTE DE LA ESTRUCTURA DEL ELEMENTO RADIADOR



ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 790.00 msnm

SITIO: XHCPAL-TDT CUMBRE  
 COORDENADAS: 19° 10' 47.0" LN / 103° 41' 26.0" LW  
 DOMICILIO: CERRO DE LA CUMBRE, COLIMA, COLIMA.



Propiedad de:	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	Altura del elemento radiador:	35.00 m.s.n.t.		
Sitio:	XHCPAL-TDT CUMBRE	Municipio:	COLIMA	Estado:	COLIMA
Coordenadas:	19° 10' 47.0" LN	103° 41' 26.0" LW	Elevación:	790.00 m.s.n.m.	
Aeródromo o Helipuerto de referencia:	AEROPUERTO NACIONAL LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID		Distancia al Aeródromo o Helipuerto de Referencia:	15.00 KM AZMT 46°	
Gildardo Gómez Pelayo Perito en Radiodifusión IFT-P-0024-2017		Fecha: DICIEMBRE DE 2021			





## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 13, primer párrafo fracción II y 23, primer párrafo, fracciones XIV, XV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; 1, 3, fracción II inciso a), 14, fracciones VI y XVII, 22, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente: -----

**GILDARDO GOMEZ PELAYO**, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes GOPG700608SR4,

NO está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación y Finanzas se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los jueves, 22 de abril de 2021.

### FIRMA ELECTRÓNICA

OR6ljhARJj2qTopfSvzC853kZxWewBm8AZ3x7ZVC/vxZZ/0Yteox8EWPihTBtMDZGBJv0SzhOoZM54WjNySrJ3wgvNi48kmaesiYTLRY1qNokeO4Afs  
QxEI8xERwGSEI3TGpO6L9aHsjhpbPXkuxN3Dt1FH/yiKkOUW1uWTPpVx2DGR53sr4CTrNdrgRiJsFiCu6kqgBDE2IExOrc78PNPd/L2I4DkFvnEtz  
+2ne4xZmJ/y9UCsyhsZceWDhiSKMPGBMrJrOLtbMc42x6pksS5jb/X00242Lzn54nNCvzQeP2bdNm5oiEYYAGJsNUK45q626b+jKGs+ivokbPEEQ==

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

C.P. MARICELA ZAMORA GONZALEZ

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



GOPG700608SR4  
Registro Federal de Contribuyentes

GILDARDO GOMEZ PELAYO  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14040248150  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**COLIMA , COLIMA A 22 DE ABRIL DE 2021**



GOPG700608SR4

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	GOPG700608SR4
CURP:	GOPG700608HJCMML07
Nombre (s):	GILDARDO
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	PELAYO
Fecha inicio de operaciones:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	SERVICIOS INTEGRADOS EN RADIO Y TELEVISION

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:44160	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MARSELLA	Número Exterior: 246
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AMERICANA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: AV LA PAZ



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728, desde la Ciudad de México,  
p-01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: LERDO DE TEJADA

Tel. Fijo Lada: 33

Número: 33343326

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Construcción de obras para telecomunicaciones	10	01/01/2014	
3	Otros servicios de telecomunicaciones	10	01/01/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	25/09/2008	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2016	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/09/2008	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2021/04/22|GOPG700608SR4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
HKDrU7/8yUMwjBuM4M/W7KuKQrOjY1mhtK5rvwAr1EsbxxO+HlzGCVwEiXQuKFyRdip3leXzqPHUYFXBEdZn8  
9okrxpyy7DYll6ukJpT/0oAAkP7hiRBDxUNDMEC1zm4UV+a93y1uriEtsQBtFXz5vQCIRsQ/aMcyVG9srJqH6U=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

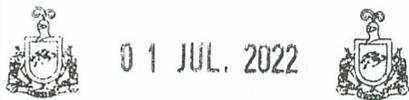


**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura

Instituto Colimense de Radio y Televisión

COMITE DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO



01 JUL. 2022

**RECIBIDO**

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/011/2021
Asunto	Oficio de Excepción

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y con base en las facultades que le confiere el artículo 22 de la referida Ley, me permito informar al H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública, ni Invitación Restringida* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, por la contratación de dos **servicios de PARTES TÉCNICAS AVALADAS POR UN PERITO EN RADIODIFUSIÓN REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) DE ÁREAS DE SERVICIO, PATRÓN DE RADIACIÓN A 72 RADIALES DE LA ANTENA, PLANO DE UBICACIÓN, DIAGRAMA ESTRUCTURAL, APÉNDICE "A" Y "B", Y FORMATO DE SOLICITUD PARA IFT DE LA EMISORA XHCPAL-TDT**, para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondientes a la nueva concesión de la emisora XHCPAL-TDT, pago realizado en una sola exhibición por un total de **\$ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundo y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción I, III y V de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública, ni invitación restringida, ni por 3 cotizaciones* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa*, deriva de una situación URGENTE, la emisora de siglas XHAMO-TDT al 31 de diciembre del presente año pierde su vigencia de operación y quedará fuera del aire por término de la misma. Se da continuidad al procedimiento de la solicitud de una nueva concesión televisiva digital, la cual ya cuenta con tiempo limitado de fecha al 22 de diciembre de 2021 para realizar la entrega de la documentación técnica y así obtener la nueva concesión. Bajo las indicaciones y en apego a los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es que se requiere realizar la entrega a la brevedad la documentación correspondiente de: **Áreas de servicio, patrón de radiación a 72 radiales de la antena, plano de ubicación, diagrama estructural apéndice A y B, así como el formato de solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de estaciones de radiodifusión**, debidamente llenado y avalado por un perito en telecomunicaciones, registrado ante el

IFT. Por lo anterior es que se contratan los dos servicios al proveedor de persona física.



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

Dirección General  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
**CONTIGO**



El **ING. GILDARDO GÓMEZ PELAYO**, quien se encuentra registrado ante el IFT (# Registro: IFT-P-0024-2017), además que tiene pleno conocimiento técnico de nuestro equipo transmisor y demás equipos, por tener varios años trabajando para el Instituto Colimense de Radio y Televisión, nos garantiza también la entrega de la documentación en tiempo y forma para poder dar cumplimiento, además que por falta de recurso del ICRTV, nos maneja un precio razonable por los dos servicios. Con dichos trámites el gobierno del estado podrá obtener nuevamente una concesión televisiva digital de uso público, la cual podrá seguir operando el Instituto Colimense de Radio y Televisión.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 2 y 44 de la Ley adjetiva.

**Economía:** El contratar al proveedor de personalidad física, Gildardo Gómez Pelayo, tiene la ventaja con respecto a otros peritos en Telecomunicaciones, que nos garantiza un precio razonable por los dos servicios, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

**Eficacia:** Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario asignado en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

**Eficiencia:** La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

**Imparcialidad:** Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación del Perito en Telecomunicaciones y Radiodifusión a través de este procedimiento. Aunado a que en el Estado no existe algún perito que pueda brindarnos este servicio.

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Cultura  
Instituto Colimense de Radio y Televisión

**Honradez:** En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Atentamente

Colima, Col., a 14 de diciembre de 2021

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA  
REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

**ICRTV**  
INSTITUTO COLIMENSE  
DE RADIO Y TELEVISIÓN



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

**Televisión:**

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura  
Calzada Galván y Los Regalado  
S/N Colima, Col. CP: 28000  
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

**Radio:**

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N  
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984  
(312) 30 88 31 9

Recepción General  
(312) 136 20 15  
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma  
**CONTIGO**